



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 12/12/2022	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 13

<b>UNITAT</b> 03201 - PROYECTOS URBANOS	
<b>EXPEDIENT</b> E-03201-2022-000025-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE PROJECTES URBANS. Proposa acceptar la subvenció concedida per l'Institut per a la Diversificació i l'Estalvi d'Energia (IDAE) destinada a finançar el projecte 'Instal·lació de climatització i ACS a l'antiga Farinera'.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00013
-------------------------	---------------------------

"Primero. Por Resolución de Alcaldía Z-373, de 26 de noviembre de 2020, se acordó aprobar la participación en la convocatoria regulada por el RD 616/2017 y aceptar expresamente el procedimiento regulado en la misma, con el Proyecto 'Habilitación de la antigua Harinera. Medida 17'.

Segundo. En fecha 29 de diciembre de 2020, se presentó solicitud de ayuda a la convocatoria regulada por Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE n.º 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (BOE n.º 314, de 29 de diciembre de 2018), y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (BOE n.º 130, de 30 de abril de 2019), gestionado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), para el proyecto 2020/5405 'Habilitación de la antigua Harinera. Medida 17'.

Descripción del proyecto: El objeto del proyecto consiste en la sustitución de las instalaciones de climatización, renovación de aire, producción de ACS (bombas de calor aerotérmicas) y sistema de gestión centralizado del edificio, priorizando cuestiones relativas a la sostenibilidad, energías renovables y eficiencia energética en todos los aspectos del edificio. Las características técnicas completas y detalladas del proyecto son las especificadas en el documento definitivo de memoria técnica de la actuación que consta en el expediente.

Tercero. Por Resolución del director general del IDAE de 7 de junio de 2022 (recibida el 9 de junio de 2022), se estima favorablemente la solicitud de ayuda formulada en el contexto del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, y se concede al Ayuntamiento de València una ayuda por importe máximo de 121.871,57 €, referida al expediente FEDER-EELL-2020-5405 en los siguientes términos y condiciones:

MUNICIPIO	MEDIDA	INSTALACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ADMITIDA (€)	COSTE ELEGIBLE ADMITIDO (€)	INGRESOS NETOS (€)	*COSTE SUBVENCIONABLE ADMITIDO (€)	AYUDA A OTORGAR (€) Cofinanciación FEDER
València	Medida 17	Instalación de climatización y ACS de la antigua Harinera	1.419.147,56	1.419.147,56	0'00	292.944,36	121.871,57
		TOTAL	1.419.147,56	1.419.147,56	0'00	292.944,36	121.871,57

Cuarto. En fecha 22 de junio de 2022 se aceptó la concesión de la ayuda por Alcaldía, siguiendo los trámites previstos en el RD 616/2017, a través de la plataforma digital habilitada al efecto por el IDAE.

Quinto. La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de septiembre de 2022 acuerda aceptar la ayuda concedida por resolución del director general del IDAE de fecha 7 de junio de 2022 (recibida el 9 de octubre) por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda al Ayuntamiento de València, y se acuerda concederle, una ayuda por importe máximo de 121.871,57 euros, referida al expediente FEDER-EELL-2020-5405, para el proyecto 2020/5405 'Instalación de climatización y ACS en la antigua Harinera', y aceptar las condiciones establecidas en la misma, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

Dándose traslado del acuerdo al Servicio de Proyectos Urbanos e instarle para que prosiga con todas las actuaciones administrativas y económicas oportunas, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y las instrucciones de la Intervención General.

Sexto. Figura proyecto de gasto 2022/00070 Inversiones Servicio Proyectos Urbanos. En la aplicación SEDA se ha creado expediente contable MCRED/2022/0040000106 de modificación de créditos por generación de ingresos, como el compromiso de ingreso, expediente contable INGRES/2022/0000288036, documento núm. 4000000289 por importe de 121.871,57 €.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



2014-2020 (BOE n.º 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (BOE n.º 314, de 29 de diciembre de 2018), y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (BOE n.º 130, de 30 de abril de 2019).

II. Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes y disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento y del Consejo, sobre Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

III. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

IV. La modificación de créditos que se propone es del tipo 'Generación de Crédito por Ingresos', de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, letra a), del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante citado como TRLRHL), 43.1, letra a), del RD 500/90, de 20 de abril, y en el apartado 4º, de la base 11ª de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para el año 2022. Así, el artículo 181, letra a), del TRLRHL prevé que: «Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones: a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos». En este sentido, el artículo 45.2 del RD 500/90, de 20 de abril, dispone: «Las entidades locales y sus organismos autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación». En el orden procedimental, el artículo 43.2 del RD 500/90, de 20 de abril, establece: que «En las bases de ejecución del Presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos». En desarrollo de lo anteriormente expuesto, la base 11ª.4 de las de ejecución del Presupuesto municipal para el año 2022, señala que: «(...) Para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable (...) el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación». En relación con el referido compromiso firme de ingreso, el artículo 45.1 del RD 500/90, de 20 de abril, determina que: «(...) es el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan mediante un acuerdo o concierto con la entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada». En cumplimiento de lo exigido anteriormente se incorpora al expediente copia de la Resolución del director general del IDAE de 7 de junio de 2022, por la que se estima favorable la solicitud de ayuda al Ayuntamiento de València y se acuerda concederle, una ayuda por importe máximo de 121.871,57 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



V. De acuerdo con lo previsto en la base 10ª.2 de las de ejecución del Presupuesto municipal del 2022, todos los expedientes de modificaciones de crédito serán informados por la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto por el Servicio de Control Financiero Permanente. Además, la Intervención General del Ayuntamiento de València, previo informe del Servicio Financiero, emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto, a excepción de los expedientes de modificaciones de créditos por transferencia de créditos.

La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local en directa relación con lo previsto en la base 10ª, apartado 6 de las de ejecución del Presupuesto municipal del 2022.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2022, aceptando la subvención otorgada por el IDAE al Ayuntamiento de València, mediante Resolución del director general del IDAE de fecha 7 de junio de 2022, por importe de 121.871,57 euros destinada a financiar el proyecto 2020/5405 'Instalación de climatización y ACS en la antigua Harinera', en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Segundo. Aprobar el compromiso de ingresos por importe de 121.871,57 €, según expediente contable INGRES/2022/000028803, documento núm. 400000289, que no se realizó cuando se aceptó la subvención por la Junta de Gobierno Local el 23 de septiembre de 2022.

Tercero. Aprobar la modificación de créditos por generación de ingresos n.º 36 según expediente contable MCRED/2022/0040000106 por importe total de 121.871,57 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/12/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886